

SISTEMA TRIBUTARIO (2016-17)

DATOS GENERALES

Código 18026

Créditos ECTS 6

Departamentos y áreas

Departamento	Área	Dpt. Resp.	Dpt. Acta
DISCIPLINAS ECONOMICAS Y FINANCIERAS	DERECHO FINANCIERO Y TRIBUTARIO	SÍ	SÍ

Estudios en que se imparte

GRADO EN GESTIÓN Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

Contexto de la asignatura

El sistema tributario español constituye una materia de suma importancia para los futuros graduados en Gestión y Administración Pública, puesto que el acceso y el desarrollo de la función pública (salida profesional por excelencia para estos graduados) exigen, en muchos casos, el conocimiento de los distintos tributos previstos por el ordenamiento jurídico.

Ciertamente, de un lado, el acceso a la función pública requiere la superación de una serie de pruebas selectivas que, con carácter general, contienen temas directamente relacionados con el Derecho Financiero y Tributario y, en particular, con el sistema tributario estatal. Y, de otro lado, una vez superadas las correspondientes pruebas selectivas, el concreto desarrollo del sector de la función pública relacionado con el ámbito tributario conlleva la aplicación de las distintas figuras de que se compone el sistema tributario español. De este modo, el conocimiento de esta materia deviene absolutamente imprescindible para llevar a cabo una adecuada interpretación y aplicación de la normativa tributaria estatal y, por ende, para el logro de los efectos redistributivos que cabe predicar de dicho sistema tributario.

Por ello, el plan de estudios del Grado en Gestión y Administración Pública configura el sistema tributario estatal como una asignatura de carácter obligatorio dentro del programa formativo del alumno. Así, con el conocimiento del sistema tributario estatal (unido al previamente adquirido en las asignaturas relativas al Derecho Tributario y a la Gestión Jurídica Presupuestaria), se completa la formación que, en materia financiera y tributaria, debe adquirir el alumno del Grado en Gestión y Administración Pública.

En definitiva, la asignatura relativa al sistema tributario aporta al alumno del Grado en Gestión y Administración Pública una relevante especialización en materia tributaria, coadyuvando, junto a las restantes asignaturas de naturaleza jurídico-pública, a su formación en el ámbito de las Administraciones Públicas.



OBJETIVOS

Objetivos específicos aportados por el profesorado (2016-17)

Conocer los tributos integrantes del sistema tributario español a nivel estatal, así como interpretar y aplicar su normativa reguladora.

CONTENIDOS

Contenidos teóricos y prácticos (2016-17)

TEMA 1. EL SISTEMA TRIBUTARIO

1.- Concepto de sistema tributario. 2.- Estructura del sistema tributario español.

TEMA 2. EL IMPUESTO SOBRE LA RENTA DE LAS PERSONAS FÍSICAS

1.- Naturaleza y ámbito de aplicación. 2.- Hecho imponible. 3.- Base imponible. 4.- Base imponible. Determinación. 5.- Base liquidable. 6.- Cuantificación de la deuda tributaria. 7.- Los pagos a cuenta. 8.- La tributación conjunta. 9.- Deberes de los sujetos pasivos. La declaración, autoliquidación y pago del impuesto. 10- La devolución de oficio.

TEMA 3. EL IMPUESTO SOBRE SOCIEDADES

1. Aspectos generales. 2.- Sujeto pasivo y otros elementos personales del impuesto. 3.- Hecho imponible. 4.- Período impositivo y devengo. 5.- Base imponible. 6.- Compensación de bases imponibles negativas. 7.- Tipos de gravamen y cuota. 8.- Deuda tributaria. 9.- Obligación de declarar. 10.- Regímenes especiales.

TEMA 4. EL IMPUESTO SOBRE LA RENTA DE NO RESIDENTES

1.- Introducción. 2.- Elementos personales. 3.- Hecho imponible. 4.- Rentas obtenidas mediante establecimiento permanente. 5.- Rentas obtenidas sin mediación de establecimiento permanente. 6.- Gravamen especial sobre bienes inmuebles de entidades no residentes. 7.- Obligaciones formales. 8.- Entidades en régimen de atribución de rentas.

TEMA 5. EL IMPUESTO SOBRE EL PATRIMONIO

1.- Aspectos generales. 2.- Hecho imponible y exenciones. 3.- Modalidades de sujeción. Sujeto pasivo. 4.- Base imponible. 5.- Mínimo exento y base liquidable. 6.- Deuda tributaria. 7.- Obligación de declarar. Gestión del impuesto.

TEMA 6. EL IMPUESTO SOBRE EL VALOR AÑADIDO

1.- Introducción. 2.- Operaciones interiores: entregas de bienes y prestaciones de servicios. 3.- Tráfico internacional. 4.- Dedución del impuesto. 5.- Gestión del impuesto. 6.- Regímenes especiales.

TEMA 7. LOS IMPUESTOS ESPECIALES

1.- Concepto, naturaleza y clases. 2.- Los impuestos especiales de fabricación. 3.- El impuesto especial sobre determinados medios de transporte. 4.- El impuesto sobre las primas de seguro. 5.- El impuesto especial sobre las ventas minoristas de determinados hidrocarburos. 6.- El impuesto especial sobre el carbón.

EVALUACIÓN

Instrumentos y criterios de Evaluación 2016-17

El alumno podrá superar la asignatura siguiendo uno de los dos sistemas de evaluación:

MODALIDAD GENERAL: Evaluación continuada (100%)

Esta modalidad está pensada para los alumnos que pueden asistir todos los días a clase y requiere que los alumnos estén dispuestos a ser evaluados, de manera continuada, mediante su participación en clase, la realización de pruebas teóricas y prácticas en los términos que detallen los profesores de la asignatura.

A efectos de la evaluación continuada, el programa de la asignatura se dividirá en tres bloques de evaluación, de forma que la calificación final del alumno en la asignatura será la media aritmética de la nota de evaluación continuada obtenida en cada uno de los tres bloques, siempre que además se cumplan las siguientes condiciones:

- El alumno sólo superará definitivamente la asignatura si obtiene, al menos, un 5 en la calificación final, siempre además que obtenga también una nota mínima de 5 en cada uno de los tres bloques en que se divide la evaluación continuada.
- Si el alumno obtiene una nota inferior a 5 en alguno o algunos de los tres bloques de evaluación que componen la asignatura, deberá examinarse de los temas correspondientes a los bloques en que no haya alcanzado la nota de 5 en las fechas fijadas por la Facultad de Derecho para los períodos de exámenes. La nota obtenida en el examen servirá para calcular la media de la calificación final del alumno, ponderándola junto con la nota del bloque o bloques que, en su caso, sí hubiera obtenido una nota de 5, siendo necesario obtener, en cualquier caso, una nota mínima de 5 en el examen para poder aprobar definitivamente la asignatura.
- En ningún caso se guardará la nota de los bloques en que haya obtenido, al menos, un 5 más allá de las convocatorias ordinarias de junio y julio del curso presente.
- Si el alumno obtiene una nota inferior a 5 en los tres bloques que componen la asignatura, deberá examinarse de todos los temas del programa en las fechas fijadas por la Facultad de Derecho para los períodos de exámenes. La nota obtenida en el examen será la calificación final del alumno. Además, debe tenerse en cuenta que el alumno no podrá ser calificado como “no presentado” si realiza cualquier actividad, práctica o prueba de la evaluación continuada, aunque no se presente al examen final.

MODALIDAD ALTERNATIVA: Examen final (100%)

Esta modalidad está pensada para los alumnos que no puedan o no quieran asistir todos los días a clase y para los alumnos que no quieran o no puedan realizar los ejercicios teóricos y prácticos en que consiste la evaluación continuada. También podrán ser evaluados mediante esta segunda modalidad aquellos alumnos que renuncien a su nota de evaluación continuada, con carácter previo a la realización del examen final.

La calificación final del alumno en esta segunda modalidad consistirá en la nota obtenida en el examen final que se realizará en las fechas fijadas por la Facultad de Derecho para los períodos de exámenes. En esta segunda modalidad, la materia evaluable en el examen final comprenderá la totalidad del programa de la asignatura.

Tipo	Criterio	Descripción	Ponderación
ACTIVIDADES DE EVALUACIÓN DURANTE EL SEMESTRE	Ver los criterios explicados en los métodos de evaluación	Evaluación continua	100